

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

2966 *Resolución de 5 de febrero de 2025, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación social de CBNK Pensiones, EGFP, SAU, antes denominada Gespensión Caminos, SA, EGFP.*

Por Resolución de 1 de diciembre de 1988, se procedió a la inscripción de Gespensión Caminos, SA, EGFP (G0067), en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Con fecha 29 de noviembre de 2023, se acordó modificar la denominación de la citada gestora por la de CBNK Pensiones, EGFP, SAU, constando dicho acuerdo en escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2023, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones, conforme al artículo 79.3 del Reglamento de planes y fondos de pensiones y al artículo 22.1 de la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales,

Esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, que podrá presentarse ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o ante la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, siendo este órgano el competente para resolverlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de febrero de 2025.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, José Antonio Fernández de Pinto.